

Función Legislativa
-La Rioja-

Cámara de Diputados

Diario de Sesiones



137° Período Legislativo

Sesión Especial N° 09

25 de agosto de 2022

**DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES**

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

DIRECTOR:
PAEZ, FRANCISCO E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:
MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:
ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:
CARRIZO OVIEDO, Nilda N.; LEZANO, Ana M.; OLIVERA, Fernando, PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia B.; ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES:
ESPECHE, José A.

ENCUADERNADORES:
FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter; MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

**DIRECCIÓN
DE TAQUIGRAFÍA**

DIRECTORA:
ZULIANI DE GARDELLA, MÓNICA G.

TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:
BARRIONUEVO, María E.; CORZO, Mabel P.; HERRERA de OLIVERA Lidia E.; HERRERA de PUYO, Liliana B.-

TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:
LUNA, Lourdes E.; MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ, Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina B.; ZALAZAR, María C.

**DIRECCIÓN
DE LEGISLACION**

DIRECTORA:
CASTRO, ROSA ANABEL

JEFE DE ARCHIVO:
QUINTEROS, FRANCISCO E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.; CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ, Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.; OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ, Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:
PRENSA LEGISLATIVA

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 09/137°

25 de agosto de 2022

ORDEN DEL DÍA N° 09/137°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Decreto de Convocatoria.
4	Asuntos Entrados.
5	Despachos de Comisión

**ORDEN DEL DIA N° 09/137°**

SESIÓN ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL 137° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESA. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO, LIC. PABLO SEBASTIÁN PAREDES.-

DIPUTADOS PRESENTES:

Albarracín; Ángel J.
Aliandro; Carla N.
Barrera, Néstor M.
Bordagaray; Ismael A.
Carrizo Arce; Laura del V.
Castro; Carlos R.
Ceballos; María A.
Delgado, Fernando E.
Fernández; Carlos A.
Galván; Mario G.
Godoy; Antonio R.
Gurgone Flores; Hernán G.
Herrera; Griselda Noemí.
Klor; Jaime R.
Luján, Mauro Claudio.
Luna; Mirtha M. T.
Luna; Pedro R.
Machicote; Carlos A.
Madera; Teresita L.
Muñoz; Egle M.
Ortiz; Lourdes A.
Pérez; Cristian Eduardo.

Ruiz; Mario C.
Santander; Juan Carlos.
Vargas; César U.

DIPUTADOS PRESENTES VIRTUALMENTE:

Menem; Martín A.
Reynoso; Nadina V.
Sotomayor; Antonio A.

DIPUTADOS AUSENTES:

Akiki; Claudio R.
Allendes; Ramón A
Chamía; Oscar E.
Díaz; Germán E.
Fonzalida; Nicolás L.
Páez; Hugo R.
Salzwedel; Rodolfo E.
Verazay; Alejandro N.-

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidos, reunidos en Sesión Especial Mixta; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

1.- APERTURA.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy buenas tardes, vamos a solicitar que los señores diputados tomen la ocupación en sus bancas y a los señores diputados que se encuentran conectados en forma vir-



tual, les vamos a pedir que habiliten sus cámaras, por favor. Siendo la hora 13:21 minutos... perdón, la hora 15:21 minutos, damos por iniciada la sesión del día de la fecha. Les vamos a pedir al público presente, por favor, que guarde silencio, recordemos que estamos ante un acto solemne, como es el de la celebración de la sesión parlamentaria. Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día, voy a saludar en primer lugar, a la Vocal y miembro del Tribunal Superior de Justicia, que se encuentra presente en nuestra sesión, la Doctora Karina Becerra...

-APLAUSOS-

...también está la Directora General del Servicio Penitenciario Provincial, Inspectora General Lic. Analía Tello...

-APLAUSOS-

...tengo muchos para nombrar, así que van a tener que aplaudir mucho. Al Director de la Unidad de Seguridad, Inspector General Zorzenón Mario; a la Directora de Unidad de Tratamiento y Rehabilitación, Inspectora General Lic. Moreno Daniela; a la Directora de Despacho General, Inspectora General Baglido Valeria... -no sé, me han escrito ahí medio...-; al Director de Unidad de Salud, Prefecto Doctora De la Fuente Papich Maira; a la Directora de Corrección de Mujeres, Profesora Inspectora General María Funes; al Director de

Unidad de Grupos Especiales, Inspector General Cristian Trigo; al Director de Unidad, Asesoría Legal, el Doctor Inspector General Miguel Martínez; al Director de Unidad de Habilitación y Servicio, Inspector General Nelson Sánchez; al Director de la Unidad de Monitoreo, Inspector General Moreno Miranday Roberto; a la Unidad Personal, Prefecto De la Vega Sergio; a la Sub Jefe de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria, Prefecto Ávila Rearte Jimena.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Muchísimas gracias por su presencia en esta Cámara de Diputados. Ahora sí, para el tratamiento del Orden del Día vamos a avanzar con el punto N° 2, Izamiento de las Banderas del Recinto y le vamos a solicitar a los señores Diputados Fernández Carlos, Galván Gustavo y Antonio Godoy, para que puedan izar las Banderas del Recinto.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-Los Diputados Mario Gustavo Galván, Carlos Alberto Fernández y Antonio Roberto Godoy, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras el Coro de la Función Legislativa "Canto Popular", interpreta la Canción Patria "Aurora"-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, habíamos nombrado a todos los integrantes miembros jerárquicos del Servicio Penitenciario, pero también queremos agradecer la visita de todo el personal del Servicio Penitenciario que está acompañando en esta sesión. Muchísimas gracias y bienvenidos.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, vamos a escuchar una canción de nuestro Coro de la Cámara de Diputados.

-El Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la canción “Seminare”, de autoría de Charly García-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. También le queremos agradecer y darle la bienvenida a la Lic. Lilian Belber y al Doctor Minué Mercado, que presencian esta sesión por un proyecto importante en materia de educación. Así que, muchísimas gracias por estar presentes. Vamos a avanzar con el punto N° 3, Lectura del Decreto de Convocatoria.

3.- LECTURA DEL DECRETO DE CONVOCATORIA.

-Por Secretaría se da lectura del Decreto de Convocatoria-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, es el Decreto de Convocatoria a conocimiento de los señores diputados, recordando que se trata de una Sesión Especial. Pasamos al punto N° 4, Asuntos Entrados. Tiene la palabra el Diputado Godoy.

4.- ASUNTOS ENTRADOS:

DIPUTADO GODOY, A. R.: Buenas tardes, muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes compañeros y compañeras diputados, colegas y colegas diputados y a quienes nos acompañan dentro del Recinto, muy bienvenidos y muchísimas gracias por acompañarnos en este momento. Primero, pedirle la alteración del Orden del Día y tratar el 5.1, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, ¿Mando a votar eso o tiene otra petición?

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: No, mande a votar eso y después le doy los números del tratamiento de... los números sobre tablas.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien. Voy a poner a consideración la alteración del Orden del Día, a fin que se trate como primer punto, el punto 5.1, atento a la pre-



sencia del Personal del Servicio Penitenciario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada por unanimidad la alteración del Orden del Día. Tiene la palabra.

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: Bueno, y ahora le pido el tratamiento sobre tablas del 4.1, 4.2, 4.3 y 4.5.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el Diputado Godoy. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, la Cámara se va a constituir en comisión al momento de tratar los puntos dispuestos para tratamiento sobre tablas. Muy bien, ahora sí pasamos a tratar el punto N° 5... no, 6 sería ¿no es cierto?

DIPUTADO GODOY, ANTONIO R.: No, 5.1.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, pasamos al tratamiento del punto 5.1.

Punto 5.1
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00844/22: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 043 y Proyecto de Ley del Personal Penitenciario.

DICTAMEN DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales el presente Mensaje N° 043 y Proyecto de Ley del Servicio Penitenciario, enviado a esta Cámara por la Función Ejecutiva.

El Servicio Penitenciario tiene a su cargo el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios y la ejecución de los programas criminológicos destinados a disminuir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública.

La administración de los recursos humanos, se encuentra abocada a que el personal penitenciario integre una institución humanista, científica y eficiente, que lidere la investigación en materia de ejecución penal y esto se verá plasmado en las escuelas y en los cursos de reclutamiento que se capaciten a los cadetes para incorporarse a los cuadros del personal superior.

Este Reglamento Interno es una herramienta jurídica de singular concepción,

implicando un notorio avance en la materia, lo que permite plasmar y efectivizar mandamientos concretos de contenidos en nuestro precepto constitucional, a los efectos de posibilitar la operatividad del Régimen instituido, se procura una reglamentación acorde con su espíritu y finalidad y por tales razones se ha estimado modificar los contenidos del régimen vigente profundizando aspectos relativos a la estabilidad del personal, se amplió en el capítulo V el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, también se trabajó cómo mejorar la carrera penitenciaria y al Régimen de promociones penitenciarias entre otros aspectos.

En virtud de lo expuesto la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

-VER EN EXPEDIENTE PROYECTO
DE LEY ADJUNTO.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputada Griselda Herrera.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.:

Señora Presidenta, compañeros legisladores. Me toca llevar adelante como miembro informante de un proyecto que viene a reparar treinta y cinco años de una situación que se vive en nuestra provincia, un proyecto que pretendemos todos los legisladores conjuntamente con una decisión política del hombre que dirige los destinos de la Provincia de La Rioja, el Gobernador Ricardo Quintela, conjuntamente en ese momento, con quién hoy está presente y todo un equipo de colaboradores, no tan solo desde el Servicio Penitenciario, sino desde el ámbito del Poder Ejecutivo, la Lic. Analía Tello, conjuntamente con la Dra. Becerra y todo el equipo, plasmaron en análisis, en estudios, en diálogo, lo que hoy pretendemos que vea la luz como una ley que luego de treinta y cinco años, venga a subsanar toda... -podríamos decir- esa desidia jurídica que tuvieron que sufrir a lo largo de esos años, quienes hoy integran la fuerza del Servicio Penitenciario. Un Servicio Penitenciario que está constituido por quinientas veintidós personas, un Servicio Penitenciario que abarca agentes, que abarca personal de seguridad y abarca profesionales. Un Servicio Penitenciario que, a lo largo de la vida, cuando debían acceder a algo tan preciado como es -por ejemplo- acogerse a los beneficios de jubilación, siempre tenían que buscar una figura análoga para poder acceder a los mismos. Una ley que, por supuesto, pre-



tende que definitivamente termine con la 4.880 que fue -por supuesto- sancionada en el año '87. Pero fíjense ustedes también, para aquellos que les gusta buscar antecedentes, recién fue publicada en el año '89 para conocimiento de toda la sociedad.

Esa es la ley que hoy pretendemos modificar y por supuesto, esperar que esta ley que vamos a sacar, sea reglamentada lo más rápido posible para que definitivamente quede afuera la Ley 4.880. Una ley que dará dignidad a esos sujetos de derechos que es la gente que hoy está presente acá, acompañando ansiosamente el derrotero de esta sesión. Hasta que sea reglamentada esta ley, se actuará, por supuesto, con todas las normas complementares existentes hasta el momento. Por eso, creo que rápidamente el Ejecutivo deberá actuar en consecuencia.

Entre lo más sobresaliente que se establece en esta ley, que como una visión superadora se estructuró, se analizó, está -por supuesto- acceder ese personal de Suboficiales y de Oficiales, que hoy tienen que cumplir hasta veinte años, y en la regulación que establece esta ley, tendrán veinticinco años y treinta años para poder dejar la fuerza. Todo un logro, que ayer lo hablábamos con todos los compañeros, que en el análisis de la información que trajo el Tribunal Superior a esta Cámara, fue contemplar -y que esta ley lo contempla- el derecho a acceder a las vacaciones; hoy acceden a las vacaciones con

días corridos, esta ley establece días hábiles. Y se hace justamente en el afán de preservar, sobre todo, no tan solo la integridad física y la concepción física de cada uno de los agentes y personal, sino también por sobre todas las cosas, la parte psicológica de la gente que trabaja en el Servicio Penitenciario.

Se incorpora a los beneficios, la parte civil, que hoy no les alcanza con la 3.870, el acceso a la parte de jubilación o de las prerrogativas que tienen, sino que también se incorpora a la parte de los agentes de seguridad y a los profesionales. Cosa que no estaba contemplada.

Se equipara la responsabilidad funcional a lo que existe en otra Fuerza, del 5% que ellos perciben al 20%. Es un hecho de justicia, un hecho concreto y real de justicia, porque los magros salarios de aquellos, por supuesto, que veían cuando acceden a la jubilación, hoy comienza a equipararse a partir de la sanción de esta ley.

Se terminan los problemas de ascenso, es una ley que viene a regular todo ese sistema interno que tiene el servicio penitenciario, se regula justamente la carrera, ya que es una ley -para aquellos que luego la quieran conocer- de muchos títulos, pero títulos que abarcan derechos, entre ese sinnúmero de títulos que abarca esta ley, en base a todo el estudio y al análisis, están los aspectos generales, es decir, los conceptos: ¿qué es el servicio penitenciario?, ¿qué abarca?, ¿a qué se

dedica el servicio penitenciario?, en su primera parte. En la segunda parte, está definido el agrupamiento de personal y el agrupamiento de superiores, esta también incorporado el Estatuto Penitenciario y algo no menor, por lo que siempre se ha luchado desde aquellos que forman parte ya sea de la Administración Pública, o en este caso especial del Servicio Penitenciario, la estabilidad en su trabajo.

También existen -por supuesto- en esta ley, las prohibiciones, es decir, aquello que está contemplado como inhabilitaciones, porque deben saber que también rigen dentro del Sistema Penitenciario esta figura.

Está por fin aclarada y como derecho, esa carrera penitenciaria, porque aquel que ingresa a este servicio, busca que sea contemplada su capacidad, su idoneidad y por supuesto, por sobre todas las cosas, la perfeccionalidad y profesionalidad de aquellos que se dedican a este régimen.

Como decía recién, un logro del personal subalterno y del personal superior, de 25 a 30 años. También está el relevamiento del personal siguiendo toda una línea; las normas especiales que se han puesto y se tienen en cuenta de los derechos humanos; aquellos que muchas veces son cuestionados, porque si actúan con la fuerza o no, con tantas leyes que hoy están en vigencia, hoy están contempladas en esta parte y en un capítulo especial de la ley.

Un tema no menor, los uniformes y los equipos que nuestro Servicio Penitenciario debe tener. El Estado hará frente, por supuesto, a eso que es el equipamiento, como así también los uniformes de nuestro personal.

-APLAUSOS-

...También está contemplada la clasificación de aptitudes que deben tener cada uno de ellos; el régimen de promociones que deben tener, por eso hablamos de una carrera en el Servicio Penitenciario; hablamos también de aquellos derechos que son las licencias y por supuesto, los permisos; hablamos también de aquello que muchas veces les sucede, ya sea a los agentes, al personal de seguridad o profesionales, que son los cambios de destino. Quienes deben intervenir y como. La situación de revista que debe tener cada uno, como así también las bajas y reincorporaciones que deben existir para cada uno y contemplada -por supuesto- la situación a través de las autoridades.

Señora Presidenta, colegas diputados, una ley que no se olvida que se está tratando de seres humanos, que entregan -por supuesto- horas y horas de su vida dedicada a la seguridad; y a través de ello, contemplar -por supuesto- y tratar de direccionar las conductas humanas erróneas que llegan al Servicio Penitenciario, con un bagaje de situaciones psicológicas que nadie nunca tuvo en cuenta y que con



esta ley, a partir de la decisión política de un gobierno que está consustanciado con la problemática social, viene a subsanar y a devolver y a afianzar esos derechos. Por ello, también están totalmente determinados de esa ley, los sueldos y asignaciones del personal, como así también las compensaciones, la liquidación de haberes, el régimen disciplinario, los retiros y pensiones, que muchas veces tuvieron que pregonar, de lo que fui testigo por muchos años, acompañando en su momento a la Licenciada Tello, cuando luchaban -por supuesto- para ver de qué forma -válga la redundancia- daban forma a esto que hoy pretendemos que se convierta en la legislación definitiva de nuestra gente del Servicio Penitenciario.

Y también, por último señora Presidenta, las indemnizaciones que muchas veces no se tienen en cuenta; de saber cuando pasa un hecho lamentable en la familia penitenciaria, a quien se socorre o como se socorre, para lograr obtener por supuesto el beneficio y que en su última situación de vida, puedan acceder dignamente a un servicio.

Quiero decir señora Presidenta, colegas diputados, que se puede decir mucho con respecto a esta ley, pero me quedo con algo superador, luego de treinta y cinco años viene un cúmulo de normativas colocadas en esta ley, a devolver y a instalar derechos en nuestra gente, a devolverles derechos al Servicio Penitenciario y a decirle, queridas compañeras y compa-

ñeros, en el buen sentido de la palabra, que esto se logró con el trabajo metódico, con el trabajo comprometido y con la decisión política de personas que al momento de haber asumido los destinos de la provincia, como es el compañero Ricardo Quintela, con su equipo, Karina Berra, Analía Tello y todo equipo...

-APLAUSOS-

...decidieron devolverles el derecho de esto que hoy pretendemos sancionar.

Y quiero dejar algo como cierre, con orgullo venimos a decirles a ustedes que es una ley que no tuvo un viso de oposición, que cada uno de los legisladores acá sentados de las distintas bancas que integramos, con distintas ideologías políticas, hemos dado dictamen favorable a lo que hoy vamos a votar, consustanciados y pidiendo por supuesto, la apreciación que luego de treinta y cinco años este cúmulo de mujeres y hombres, dará un derecho que a ustedes nunca les debería haber faltado. Muchísimas gracias señora Presidenta y felicitaciones a todo el equipo.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA TERESITA L.: Muchísimas gracias señora Presidenta. Quiero empezar agradeciendo la presencia de

la Dra. Karina Becerra, Presidenta del Consejo de la Magistratura, Vocal del Tribunal Superior de Justicia; de la Lic. Analía Tello, del Sr. Jacob Saúl, y especialmente de todo el personal del Servicio Penitenciario, muchas gracias por la presencia...

-APLAUSOS-

...gracias por el aguante, porque nos hemos demorado en el inicio de esta sesión y la verdad es que quiero que sepan que la espera valió la pena, porque yo no voy a hacer referencia técnica de lo que es la derogación de la Ley 4.880, porque lo que en minutos más vamos a votar y se va a convertir en la primera Ley del Servicio Penitenciario enviada -en este caso- por nuestro señor Gobernador... y en ese sentido, yo quiero hacer referencia política, permítanme, porque las explicaciones técnicas y también políticas las dio acabadamente mi compañera diputada y lo hizo muy bien con respecto a los nuevos derechos que ustedes a partir de esta nueva ley van a tener; y les decía que me siento tremendamente orgullosa de pertenecer a un proyecto político y a un gobierno que se animó a tomar las decisiones que por mucho tiempo nadie se animó, y es hacer esta modificación profunda que le permitiera a estos servidores públicos poder ser reconocidos, poder ser valorados y poder tener su propia ley, en

donde a partir de ahora esos derechos laborales estén reconocidos.

Y lo ha hecho -y lo digo con más orgullo todavía- un gobierno peronista, porque si hay algo que ha caracterizado a estos casi tres años de gestión de Ricardo, es haberse animado a tomar esas decisiones en beneficio de la gente, en beneficio de las instituciones, en beneficio del pueblo; y nuestros servidores públicos del Servicio Penitenciario y de las distintas Fuerzas de Seguridad, no han sido ajenos a esas decisiones. Por eso celebro, me alegro de corazón, que ustedes hoy, después de un largo trabajo que hizo todo el equipo que en su momento encabezaba Karina, que encabezó también Analía como todo el equipo del Servicio, puedan volver a su casa con la frente en alto, diciendo que valió la pena haber elegido esta profesión, que valió la pena haber elegido ser servidor público, que vale la pena todos los días estar en el Instituto, en donde lo que tiene como premisa es la rehabilitación de aquellos que por alguna razón se equivocaron y están pagando una condena.

Muchas veces -y estoy segura, porque soy esposa también de un personal de seguridad-, han sentido la falta de acompañamiento de la comunidad y de los gobiernos; hoy esa historia cambió, hoy tienen un gobernador que los visualiza, que los valora y también tienen en esta Cámara de Diputados, diputadas y diputados



que saben reconocer el servicio que por muchos años ustedes han brindado...

-APLAUSOS-

...Por eso y para finalizar, quiero decirles que en estos derechos laborales que ustedes han conquistado está no solamente el futuro de ustedes, está también el futuro de sus hijos, de sus hijas y de muchos ciudadanos que también van a elegir esta profesión; y nosotros queremos que con este aporte que hoy estamos haciendo, esta reivindicación después de treinta y cinco años, imagínense donde cuánto derechos se pasaron por alto por tantos años, ustedes van a poder sentirse orgullosos, porque están siendo parte de esta historia que comenzó a cambiar, que va a seguir cambiando y que va a seguir reivindicando los derechos de nuestra gente...

-APLAUSOS-

...Yo estoy segura que cuando ustedes vuelvan a sus casas, van a poder mirar a los ojos a sus hijos, a sus hijas y decirles que valió la pena tantas horas de trabajo, tantas horas de servicio, el haber elegido esta profesión, porque cambiaron la historia compañeros y compañeras, cambiaron la historia de aquí para adelante; el que vaya a brindar un servicio en el Servicio Penitenciario, se va a sentir reconocido y es gracias a ustedes y a este gran trabajo

que hizo el equipo de la Secretaría. Muchísimas gracias, gracias al señor Gobernador por permitirnos ser parte de este proyecto y tener el orgullo hoy de levantar la mano de manera -yo estoy segura- unánime de toda esta Cámara...

-APLAUSOS-

...para decir que le hemos brindado a nuestros compañeros servidores públicos del Servicio Penitenciario -y lo vuelvo a decir con mucho orgullo-, del Servicio Penitenciario, para que tengan más derechos. Muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Gustavo Galván.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Gracias señora Presidenta, buenas tardes. Adelantar el voto favorable de nuestro Bloque "Vamos La Rioja" en este importante proyecto que estamos tratando, que debo rescatar que su texto casi en su integridad, ha sido elaborado, elevado y trabajado y sufrido por los miembros de la Fuerza. Eso es también lo que nos ha llevado en el tratamiento en comisión a encontrar consensos, porque consideramos que se han visto contemplados todos los reclamos y derechos que venían pidiendo desde el mismo Servicio Penitenciario. Así que nosotros adelantamos nuestro vo-

to favorable, porque sobre todo, reconocer el tema en materia de licencias -como bien lo dijo la miembro informante-, de elevar el ítem remunerativo de labor de cinco a veinte puntos, que es muy significativo en el salario, sobre todo al momento de jubilarse, creemos que es un reconocimiento que en estos casi treinta y siete años que lleva esperando la Fuerza, valía la pena la espera.

Así que en nombre de nuestro Bloque y también haciendo... en representación de la licenciada Tello, queremos reconocer con esta ley a todos las trabajadoras y trabajadores del Servicio Penitenciario, que con orgullo y responsabilidad vienen llevando su tarea, así que esto va a ser un elemento más para su dignificación y sobre todo, reconocimiento. Gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, buenas tardes señora Presidenta, muy buenas tardes a los colegas y a todos los que hoy están presenciando en esta histórica tarde esta modificación de la Ley 4.880. La verdad es que felicito a la compañera miembro informante, porque ha dado en detalle todos los aspectos que tiene nuestra ley. Es una ley integral en la que han sido tomados todos los elementos que hacen a los derechos de los tra-

bajadores; en el análisis que hacíamos en comisión, vimos que es una ley que es conforme a todas las normas del derecho internacional, a los tratados a los cuales ha adherido nuestro país, como así también a los planteos y diversas resoluciones que ha dispuesto la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, respecto a velar por los derechos y garantías de todos los trabajadores y trabajadoras.

La ley es, sobre todo, en casi un 80% una ley operativa, quedando muy poco para su reglamentación, que quedará dispuesto para que en un determinado período dispuesto en la misma norma, se haga esa reglamentación pertinente y se acceda a los beneficios plenos que requiere un trabajador, porque se ven todos los aspectos, desde el mismo ingreso, el régimen disciplinario, las vacaciones, el régimen previsional, la verdad que tiene todos los aspectos, hasta la formación continua que hoy la OIT reconoce como un derecho humano que está a lo largo de la vida de todos los trabajadores y que en este caso, además, es la dignidad o la dignificación de una carrera laboral.

Veía un cartel que decía que son treinta y cinco años de lucha y quiero decirle a los trabajadores que la única lucha que se pierde, es la lucha que se abandona, y en este caso han sido escuchados por el Gobierno de Ricardo Quintela, que encontró respuestas a la presentación con el excelente trabajo de los equipos técnicos, para que hoy estos quinientos veintidós trabaja-



dores y trabajadoras, que no son solamente ellos, sino que son familias riojanas que dan su trabajo en nuestra provincia, han obtenido el gran triunfo que es el acceso a los derechos laborales. Es todo, muchísimas gracias señora Presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Carlos Machicote.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias señora Presidenta. Es un gusto hablar en esta situación, es grato ver que trabajamos para que un grupo de compañeras y compañeros, ciudadanas y ciudadanos de nuestra provincia, hoy alcancen un beneficio o varios beneficios en su condición laboral. Cuando nuestro Gobernador... con un oído en el pueblo, realmente eso es lo que hay que aprender, hay que escuchar, hay que escuchar a los trabajadores y saber que está pasando para ver que solución encontramos. Tengamos en cuenta que nosotros estamos saliendo de una pandemia, nuestro Gobernador tuvo todas esas dificultades prácticamente desde que prestó juramento, y mientras combatía la pandemia, mientras solucionaba el tema de la pandemia, mientras conocíamos como resolver al tema de la pandemia, estos temas no estaban olvidados, con una característica que yo quiero destacar, las funcionarias y los funcionarios de la gestión ejecu-

tiva de nuestro Gobernador, de la gestión de Ricardo Quintela, jóvenes, las conozco son mucho más jóvenes ahora... o las conozco de más jóvenes a todas las personas que han trabajado y hay que destacar, son compañeras que con experiencias en la función saben perfectamente que es lo que hay que hacer, donde hay que trabajar, a donde hay que ir; y ayer, cuando la Licenciada Tello, de manera brillante nos ilustraba respecto a esta nueva ley, porque vamos a derogar la 4.880 para sancionar una nueva ley que contemple toda la actividad del Servicio Penitenciario, de sus trabajadores, rápidamente creo que todos comprendimos en el acto cual era el objetivo, el fin que se buscaba con esta ley. Nuestra compañera Griselda Herrera, creo que describió punto por punto sin olvidar ninguno, todos los cambios que propone este nuevo proyecto -como decían- que vamos a sancionar, vamos a convertir en ley en unos minutos más. Yo les voy a pedir a nuestros funcionarios, la verdad que para mí es un orgullo, porque -reitero, como decía recién- hace muchos años que los conozco y me enorgullece ver que además de sus títulos de grado, se han capacitado, se han perfeccionado y hoy vuelcan todo ese aprendizaje, todo ese conocimiento en beneficio de sus pares. Le están devolviendo a la sociedad todo lo que recibieron de ella, por eso, a usted, doctora, compañera, amiga Karina Becerra, un placer conocerla, acompañarla y veo...

-APLAUSOS-

... y veo que tiene madera para este tema y es un gusto -digamos- gozar de esos beneficios, del trabajo, del compromiso -reitero- en favor de nuestros trabajadores, porque en este caso, ser trabajador del Servicio Penitenciario me parece que es muy duro, no conozco; entonces, lo menos que puede hacer nuestro Gobernador es lo que está haciendo, escucharlos, contemplarlos y buscar de sancionar la ley que contemple todos los aspectos que tienen ver con su vida laboral y con su vida personal, y todas aquellas cuestiones que eran problemas al final de la gestión, los veinte, veinticinco años, el tema jubilatorio, las condiciones laborales y todo lo que describió nuestra compañera Griselda Herrera, hoy van a ser pasado; el presente es otra cosa, el presente es con sol y con luz. Y seguramente nosotros, quienes estamos acá, tendremos que acostumbrarnos con el transcurso del tiempo, a recibir este tipo de proyectos, con este sentido, con esta forma, simplemente -como dice nuestro Gobernador Quintela-, “No levantar un dedo en contra de mis trabajadores”, de los trabajadores de la Provincia de La Rioja, jamás lo va a hacer, y todo o que venga de esta Cámara, seguramente va a ser para beneficiar y mejorar la calidad laboral de nuestros compañeras y compañeros trabajadores

Los felicito y... -como decía Renzo-, no hay lucha que se pierda, la única que se

pierde es la que se abandona. Así que a seguir luchando y trabajando por todos los trabajadores de esta provincia. Muchísimas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias diputado. Virtualmente está solicitando la palabra el Diputado Martín Menem. Tiene la palabra.

DIPUTADO MENEM, MARTÍN A.: Quería manifestar desde el Bloque “La Libertad Avanza”, mi apoyo a este proyecto; entendemos que esto va a cambiar radicalmente el estado laboral en el que viene todo el Servicio Penitenciario. No tengo mucho más para agregar a las opiniones vertidas principalmente por el Diputado Machicote y el Diputado Galván, así que desde ya manifestamos desde “La Libertad Avanza”, nuestro voto afirmativo al proyecto. Nada más.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la diputada Nadina Reynoso, vamos a solicitarle a la gente de Innovación Tecnológica, que pueda focalizar al diputado que está en forma virtual.

DIPUTADA REYNOSO, NADINA V.: Bueno, también es para adelantar mi voto favorable a este Proyecto de Ley, pero no



sin antes hacer mención a una ley similar, al trabajo de todos los diputados para todos los empleados y para el Ministerio de Educación, de Salud sobre todo, que necesitan también un reconocimiento, ya que desde que volvió la democracia están en una situación compleja, no solamente laboral, sino también de ingresos. Por eso también voy a apoyar esta ley, pero le pido a todos los colegas, especialmente a través de sus diputados al Gobernador, para que tengamos en cuenta fundamentalmente, el tema de los docentes de la Provincia de La Rioja, que necesitan urgente una reparación histórica y que su sueldo por fin, su primer sueldo, salga de debajo de la línea de pobreza. Nada más y adelanto mi voto positivo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a solicitar autorización para hablar tres segundos, antes de mandar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse...

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias. No, simplemente quiero reconocer el trabajo que ha llevado adelante la Directora del Servicio Penitenciario, que ha llevado adelante la Doctora Karina Becerra también, que hoy le toca estar en otra Función, pero cuando se elaboró esta ley, estuvo también trabajan-

do fuertemente en el Servicio Penitenciario. El reconocimiento al Gobernador de la Provincia, porque ha sido el Poder Ejecutivo el que ha enviado este proyecto, con deudas -como ustedes lo han dicho- de hace más de treinta y cinco años, que se nuclea básicamente en un par de puntos, que es la cuestión previsional, que necesitamos que nuestros jubilados y nuestras jubiladas puedan tener un buen pasar económico y lo estamos haciendo con estas leyes y cuantas otras que se vienen haciendo, como el reconocimiento de quincenita, como también regímenes especiales para la policía; que establece también el descanso necesario como son las vacaciones que pueden contabilizarse en los días hábiles solamente, porque necesitamos que nuestros trabajadores del Servicio Penitenciario estén como corresponde con sus días de descanso, porque no se puede trabajar si no se reconoce el descanso necesario; que también se incorporó la parte civil, que no existía en la reglamentación anterior, porque hoy el personal del Servicio Penitenciario que sea civil, de seguridad, el Cuerpo profesional, también va a tener su régimen, que equipara la responsabilidad funcional como lo dijeron ustedes del 5 al 20%. Y este es el único impacto que vamos a dar al presupuesto de la provincia y esto lo digo, porque además de este impacto, se han resuelto otros temas que no implicaban muchas veces erogación de dinero y eso es importante, como lo dijeron uste-

des anteriormente; además que soluciona los ascensos, que establece un régimen para regular la carrera de los agentes del Servicio Penitenciario y que establece la reparación por más de treinta y cinco años. Por eso, yo quiero felicitar a la comisión, aquí está la miembro informante que lo ha dicho, al Presidente de la Comisión también, a todos los diputados, porque cómo no será una cuestión de justicia cuando todos los bloques lo han votado afirmativamente.

Así que a todos los que han trabajado en esta deuda pendiente por más de treinta y cinco años, felicitaciones a nuestro gobierno, a nuestro Gobernador, que muchas veces no podemos resolver todos los problemas, pero no porque no queramos, sino porque realmente no alcanza. Por eso es importante que dejemos de ver el vaso medio vacío y empecemos a sentirnos reconfortados por las conquistas, porque si no, vamos a vivir toda la vida amargados. Hoy disfrutemos esta conquista y mañana salimos a seguir peleando por más derechos. Nada más y muchísimas gracias...

-APLAUSOS-

...Y ahora sí, vamos a poner a votación el Proyecto que viene con Despacho de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales, que es el Proyecto de Ley estableciendo el nuevo Régimen para el Personal del Servicio Penitenciario. Los

que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley. Muchísimas gracias a todos.

-VER LEY N°10.534 EN EXPTE.-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Disponemos un Cuarto Intermedio a fin que pueda desalojar la sala el personal del Servicio Penitenciario.

-SON LAS 16 HORAS 15 MINUTOS-

-SON LAS 16 HORAS 26 MINUTOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, damos por finalizado el Cuarto Intermedio, les pedimos, por favor, que tomen asiento. Tiene la palabra la Diputada Herrera. Le pedimos al Diputado Machicote que apague el micrófono.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Señora Presidenta, es para solicitar -si el Cuerpo lo permite y en base a lo avanzado del horario de esta sesión-, alterar nuevamente el Orden del Día, solicitando que a continuación se trate el proyecto estableci-



do en el punto 5.6 del Orden del Día, con respecto a un Despacho de la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, que está establecido en el mismo.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, vamos a poner a consideración la alteración del Orden del Día, a fin que podamos tratar en forma prioritaria el punto 5.6. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, tratamos el 5.6, por Secretaría se da lectura.

Punto 5.6

DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00346/22: De la Diputada Griselda Noemí Herrera, Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de “Maestro Délfór Minué Garrot” a la Escuela N° 194 de la ciudad de Nonogasta, Departamento Chilecito.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Diputada Herrera.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Muchas gracias señora Presidenta y a to-

do el Cuerpo de señoras y señores diputados. En una primera instancia, agradecer a quienes hoy nos acompañan y que desde horas tempranas están en este Recinto, que es justamente la familia del Maestro Délfór Minué Garrot...

-APLAUSOS-

...un hombre que nace en nuestro Departamento Chilecito, especialmente en Nonogasta, en el año 1914 y fallece en La Rioja en 1998. Cursa sus estudios primarios en la escuela que hoy lleva como número 194, Bartolomé Mitre, de la ciudad de Nonogasta, departamento al que pertenezco orgullosamente, que es Chilecito. Este joven que pasa su infancia estudiando justamente en esa escuela y pasa a cumplimentar sus estudios secundarios y en aquella época se recibe como Maestro Normal Nacional, en la ilustre Escuela Joaquín V. González, Escuela Normal de nuestro departamento. Con tan solo 18 años y como Maestro Nacional, comienza a transitar los claustros escolares, especialmente se dedica también y fue designado en un departamento de Los Llanos, en Ulapes, Departamento San Martín, luego también pasa a ocupar cargo como maestro en Puerto Dichoso en esa zona, pasando a Bella Vista. En 1953, este joven docente es trasladado a su hermoso y querido departamento, y vaya la coincidencia, especialmente a la Escuela 194, donde asume como vicerrector y a

los pocos años es designado director de dicha escuela.

Un hombre comprometido con la educación y con la comunidad social y cultural de esa época en un distrito como fue Nonogasta, hoy ya ciudad. Un joven docente que a través de su vocación, decide crear la biblioteca escolar y también, a través de su pasión por el fútbol y el básquet, rigió los destinos de los Juegos Evita, que ¿Quién no conoce la época gloriosa de los Juegos Evita en todo nuestro País?, y este joven director, con una vocación de servicio - porque ustedes sabrán que Nonogasta se caracteriza por ser zona vitivinícola-, decide que de la parra, que aún existen en la escuela, el producto de la misma, venderlo a la Cooperativa Nacarí al lado de la escuela, la señora Cooperativa Nacarí, y de esa venta, este joven director con su equipo, decide sustentar el alimento para su propios niños a través de la copa de leche. Fue un precursor, fue un visionario y fue un maestro comprometido con todo el quehacer educativo y cultural.

Por ello, señora Presidenta y colegas diputados, vengo a reparar algo que hace muchos años debería haberse realizado, e inclusive más, quien hoy está presente, la querida amiga Lilian, siendo nuera de quien hago referencia, al lado del hijo de don Délfór, vinieron pregonando para que a través de distintas notas que la comunidad educativa, hacía, buscaba que se

cambie el nombre de Bartolomé Mitre por Délfór Minué, pero considerando que la base de la formación de este hijo de su tierra fue la del ser maestro, es por eso que vengo a solicitar que cada una de las bancadas presentes, acompañen esta reparación y que la escuela que hoy tiene el N° 194, pero se llama Bartolomé Mitre, pase a ser “Escuela N° 194 Maestro Délfór Minué”.

Eso solicito, y agradezco esa perseverancia de los años de trabajo de una familia consustanciada, no porque lo diga esta legisladora, sino porque una comunidad educativa estuvo esperando a lo largo de los años que esto se repare. Con la anuencia del Ministerio de Educación de la Provincia, a quien hemos solicitado la documentación pertinente y la información pertinente, es que solicito que este proyecto hoy se vea concretado a través de la aprobación de los señores legisladores. Muchísimas gracias a la familia, porque el orgullo que ustedes sienten, como hija chilecoteña también lo siento, porque un hombre que dio la vida por la docencia en mi Departamento, merece este y muchos más reconocimientos. Muchísimas gracias y gracias a los señores diputados. Nada más señora Presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Roberto Klor.



DIPUTADO KLOR, JAIME R.: Señora Presidente, realmente me parece muy acertado este proyecto de la Diputada Griselda Herrera; me tocó por esas cosas de la vida ser director de otra escuela de Nonogasta, la nueva Escuela 406 Rosario Ocampo de Iribarren y compartí muchas actividades con esa escuela que ella nombra, la 194, que es sumamente numerosa, tiene dos turnos y que a través de esas aulas han pasado muchas personas, muchos de ellos funcionarios públicos; pero también es muy importante lo que decía Griselda ¿no?, reconocer el rol de los docentes, de los que han cumplido tareas, de los que han cumplido funciones en la misma.

Creo que es un buen reconocimiento y que la comunidad educativa de esa escuela y especialmente los vecinos de Nonogasta van a valorar, por lo que significa la familia Minué, por lo que fue el Maestro Délfor Minué Garrot, por lo que son sus descendientes, porque ustedes saben que la hija política fue ministra de educación y que -por ejemplo- Natacha Minué Belber, es actualmente la decana del Departamento de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad Nacional de La Rioja, se ha ido manteniendo la enseñanza y un poco, ese compromiso con la educación.

Así que simplemente para felicitar, me parece que es muy acertado lo que han hecho y ojalá pronto podamos estar festejando. Muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias. Tiene la palabra la Diputada Teresita Luna.

DIPUTADA LUNA, MIRTHA M. T.: Gracias Presidenta, muy breve, confío plenamente en las apreciaciones de mis compañeros diputados chilecitos, pero yo quiero hacer una breve referencia sobre batallas culturales que hemos perdidos los riojanos y los norteños a través de los años, y esto tiene mucho que ver con recuperar la historia nuestra, la historia del interior del país, que muchas veces fue tildado por incluso hombres de la historia y de la literatura, de esos que escriben de los que ganan siempre en la historia, hay un dicho que dice que “A la historia la escriben los que ganan”, bueno, por muchos años y por muchas décadas, esa historia fue escrita y uno de los que escribió esa historia fue Bartolomé Mitre, por eso es tan simbólico que hoy, el pueblo de Chilecito, a través de sus legisladores y sus representantes, elija el nombre de un docente que dedicó su vida a la docencia, a Chilecito, a La Rioja y que vaya marcando ese cambio cultural que pretendemos; donde los del interior, los de tierra adentro no somos la barbarie, somos justamente la civilización, una civilización diferente que ha sido olvidada por esa historia que escribieron -entre otros- Bartolomé Mitre. Por eso es tan simbólico que se reemplace este nombre y por lo tanto, nosotros vamos a adherir con mu-

cho gusto, con mucha emoción y con mucho cariño por todo lo que significa la familia Minué y por todo lo que significó también el paso de nuestra querida Lilian Belber en la historia de la educación de la provincia. Muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias. Ahora sí, si nadie más va a hacer uso de la palabra voy... ¿Solicita la palabra o no, diputado?

DIPUTADO VARGAS, CÉSAR U.: No, no.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: No, bien. Bueno voy a poner a consideración el Despacho de Comisión del Proyecto de Ley imponiendo el nombre de “Maestro Delfor Minué Garrot” a la escuela N° 194 de la ciudad de Nonogasta, Departamento Chilecito; un proyecto de la Diputada Griselda Herrera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de “Maestro Delfor Minué Garrot” a la Escuela N° 194 de la ciudad de Nonogasta, departamento Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **GRISelda NOEMÍ HERRERA.-**

L E Y N° 10.535.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaría Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa



-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias a la familia por la paciencia de esperarnos todo este tiempo, felicitaciones. Bien, esperamos un ratito ahí el saludo de los diputados con la familia, vamos a ver si podemos continuar con el Orden del Día.

-Se retiran del Recinto los familiares del Sr. Délfor Minué Garrot-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien muchas gracias. Ahora sí, punto 4.1, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 4.1

EXPTE. 18-A-00590/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 016 y Proyecto de Ley, ratificando el Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales, entre el Consejo Federal de Inversión y el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner en consideración, recordemos que estamos tratando sobre tablas el punto 4.1... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota. Para la rati-

ficación del convenio, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y el Desarrollo de las Industrias Culturales entre el Gobierno de la provincia de La Rioja, representado por el Señor Gobernador **Ricardo Clemente QUINTELA** y el Consejo Federal de Inversiones, representado en este Acto por su Secretario General **Lic. Ignacio LAMOTHE**, firmado en la ciudad de La Rioja a los 23 días del mes de mayo del año 2022.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 10.536.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

-VER EN EXPTE. ANEXO CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

PROVINCIA DE LA RIOJA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 4.2, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 4.2

EXPTE. 18-A-00606/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 017 y Proyecto de Ley, ratificando el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Se-

guridad de la Nación y la Provincia de La Rioja.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley, que ratifica un convenio ya firmado por el Gobernador de la Provincia... Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se pasa a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-**

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por el **Cr. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ;** el Ministerio Público Fiscal de la provincia de La Rioja, representado por el Fiscal General **Dr. Javier Ramón VALLEJOS** y el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de La



Rioja, representado por el **Dr. Miguel Ángel ZÁRATE**, firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º, Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.537.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

-VER EN EXPTE. ANEXO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y EL MI-

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 4.3, la Cámara sesiona en Comisión.

Punto 4.3

EXPTE. 18-A-00591/22 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 018 y Proyecto de Ley, ratificando el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés - Segunda Addenda, entre la Provincia de La Rioja y el Banco de la Nación Argentina.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés, entre la Provincia de La Rioja y el Banco Nación. Si ningún diputado hace uso de la palabra, se cierra el tratamiento en Comisión y se vota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-**

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés - Segunda Adenda, entre la provincia de La Rioja, representada en este Acto por el señor Gobernador **Ricardo Clemente QUINTELA** y el Banco de la Nación Argentina, representado por el señor **Pablo Marcelo ÁLVAREZ**, firmado en la ciudad de La Rioja a los 16 días del mes de junio del año 2022.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.538.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

-VER EN EXPTE. ANEXO CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS ENTRE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

SEGUNDA ADENDA

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 4.5.

Punto 4.5

EXPTE. 18-A-00583/22 – DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA: Eleva Renuncia del Dr. Carlos Hugo de la Fuente al cargo de Juez del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital.-

-VER RENUNCIA DEL DR. CARLOS HUGO DE LA FUENTE EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Corresponde que esta Cámara acepte la renuncia del Magistrado, que según lo que se expresa, es para acogerse al régimen jubilatorio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada la renuncia presentada por el Doctor Carlos Hugo de la Fuente al cargo de Juez del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital.



LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00583/22; caratulado: Eleva renuncia del **Dr. Carlos Hugo de La Fuente** al cargo de Juez del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad y en cumplimiento a las normas establecidas, es potestad de esta Cámara de Diputados el tratamiento de la renuncia.

Que la misma es a partir del 01 de septiembre del año en curso.

Que puesta a consideración del Cuerpo, se vota y se aprueba, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo del Juez del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Sede Capital- del **Dr. Carlos Hugo de La**

Fuente, DNI N° 13.694.685, por acogerse al beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DECRETO N° 64/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, pasamos al punto 5.2 de los Despachos de Comisión.

5.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

**Punto 5.2
DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA –
EXPTE. 18-A-00099/22:** Del Diputado Ismael Aníbal Bordagaray, Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de “Zaida Guevara” a la Escuela N° 200 de la Localidad de Chañarmuyo, Departamento Famatina.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

-Hace uso de la palabra el Diputado Bordagaray, sin micrófono, no escuchándose con claridad sus dichos para ser registrados-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Pide la unificación?... Para fundamentar el punto, bien, hagamos la lectura.

Punto 5.3

DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00104/22: Del Diputado Ismael Aníbal Bordagaray, Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de “Argentina Terresa Carrizo” a la Escuela N° 204 de la Localidad de Angulos, Departamento Famatina.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

DIPUTADO BORDAGARAY, ISMAÉL A.: Gracias señora Presidenta, gracias a los compañeros también. Simplemente, pedí unificar, porque son dos proyectos similares, que es imponer el nombre a dos escuelas, las Escuelas 200 y 204, de las Localidades de Chañararmuyo y Angulos, de dos maestras que han dejado su vida, que han hecho patria tanto en Angulo como en Chañararmuyo, Teresa Carrizo y Zaida Guevara. Y quiero resaltar

que la implementación de los nombres a estas instituciones fue dado por un pedido de la comunidad, se hizo todo un trabajo que está estipulado en el marco de la ley para este tipo de temas, pero lo bueno fue que se hicieron asambleas populares y se decidió entre varias opciones, entre ellas había ex diputados, ex intendentes, en fin, figuras públicas quizás con mayor notoriedad, si se quiere, pero las comunidades optaron por las maestras, por esas maestras que forjaron a los chicos, que dieron sus vidas en esas instituciones y quiero rescatar eso, porque recién lo decía la Diputada Luna, estas mujeres son parte de esa historia muchas veces olvidada, pero tan necesarias y que han construido este sentido de riojanidad tan profundo y tan fuerte que tenemos en nuestra provincia. Y en nuestro Departamento Famatina, quizás no todos conocen Angulos o Chañararmuyo, pero son pueblos pequeños, muy bellos los dos por cierto, y en la época que estas mujeres daban clases en esas instituciones, la verdad es que estar esos lugares muchas veces sin luz, sin agua, actuando no solamente de docentes, sino de psicólogos, de médicos, de contención, de cocineros, en fin, de todo hacían para que nuestros chicos puedan ser educados. Por eso valoro tanto el trabajo que han hecho en ambas comunidades al tomar la decisión de nombrar a sus escuelas como sus verdaderos héroes, estos héroes de carne y hueso que viven



día a día y que hacen nuestras comunidades y que -repito- nos dan y nos transmiten los valores de solidaridad, de coraje, de entrega por una profesión, que es la profesión de la docencia, nos sirve para formar y para construir la sociedad que hoy tenemos.

Le agradezco muchísimo al señor Presidente de la Comisión y a cada uno de los miembros de la Comisión de Educación, como también a la gente del Ministerio de Educación que nos dieron los informes para poder lograr esta tan ansiada imposición de nombres a nuestras Escuelas 200 y 204. De nuevo señor Presidente, sin usted no hubiese sido esto posible y a cada uno de los diputados que acompañó la moción, muchísimas gracias porque esta es una moción que nace y surge del pueblo. Así que muchísimas gracias a cada uno de ustedes. Nada más señora Presidenta.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias señor diputado. Ahora voy a poner a votación primero, el punto 5.2. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de “Zaida Guevara” a la Escuela N° 200 de la localidad de Chañarumuyo, departamento Famatina.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.-**

LEY N° 10.539.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Luego pongo a votación el 5.3. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de “Argentina Teresa Carrizo” a la Escuela Nº 204 de la localidad de Angulos, departamento Famatina.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Proyecto presentado por el diputado **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.-**

L E Y Nº 10.540.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.5.

Punto 5.5

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA

– EXPTE. 18-A-00182/22: Del Diputado Hernán Gabriel Gurgone Flores, Proyecto de Ley, declarando de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) inmueble ubicado en la Localidad de Villa Sanagasta, Departamento Sanagasta, que será destinado a la construcción de una sucursal del Banco Rioja S.A.U.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de los señores diputados... Tiene la palabra el Diputado Gurgone.



DIPUTADO GURGONE FLORES, HERNÁN G.: Muchas gracias señora Presidenta. Tan sólo agradecer a la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra, a todos los miembros de la comisión por el gran trabajo, por la respuesta inmediata con este Despacho de Comisión. Bueno, contarles y pedir el acompañamiento a la Cámara en conjunto para esta declaración de utilidad pública, donde se hace una expropiación de un inmueble en el Departamento Sanagasta, ante un convenio entre la Municipalidad y el Banco Rioja, destinado a la construcción de una sucursal y permitir este salto de calidad para todos los habitantes de nuestro pueblo, ya que no tenemos una sucursal. Por ello, pido el acompañamiento de todos para poder aprobar este proyecto tan útil para nuestro departamento. Muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias. Vamos a poner a votación el Despacho de la Comisión de Vivienda y Urbanismo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Villa Sanagasta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con carácter de urgencia, de conformidad a las previsiones de la Ley de Expropiaciones N° 4.611, un (1) inmueble ubicado en Villa Sanagasta, cabecera del departamento Sanagasta, y que responde a la siguiente nomenclatura catastral:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACIÓN:	Villa Sanagasta.
MATRÍCULA CATAL	Circ. I.- Mza.15 - Secc A – Parcela “23”
SUPERFICIE:	318,00m ²

ARTÍCULO 2º.- El inmueble será transferido a la Municipalidad del departamento Sanagasta, y estará destinado exclusivamente a la construcción de una sucursal del Banco Rioja SAU.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales correspondientes.-



ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES.-**

LEY Nº 10.541.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos al punto 5.7.

**Punto 5.7
DE LA COMISIÓN DE CULTURA,
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

– EXPTE. 18-A-00392/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo "Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros" al Dr. René Ovegero, por su destacada labor profesional.-

EXPTE. 18-A-00474/22: Del Diputado Ángel José Albarracín, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al Dr. René Alberto Ovegero, por su fecunda labor médica en el Departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si nadie va a hacer uso de la palabra voy a poner a votación el Despacho de la Comisión de Educación y Cultura. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el decreto de reconocimiento.

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00474/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgan-



do el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al **Dr. René Alberto Ovegero**, por su fecunda labor médica en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza, y;

CONSIDERANDO:

Que por su profesión y calidez humana es valorado y destacado por toda la comunidad del departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

Que durante el desarrollo de su labor médica ha demostrado con asombrosa calidez el lidiar con distintas realidades, especialmente con la realidad social en la que está inmersa el paciente y su familia, en los llanos riojanos.

Que esta Cámara de Diputados valora a los profesionales de la salud que ponen sus conocimientos al servicio de sus poblaciones, recorriendo a menudo grandes distancias, con función social y humanitaria.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro

Barros” al **Dr. René Alberto Ovegero**, por su obra destacada labor profesional en el campo de la medicina, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

DECRETO Nº 65/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora pasamos al punto 5.8.

**Punto 5.8
DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00462/22:** De la Diputada Teresita Leonor Madera, Proyecto de Ley, estableciendo la erradica-

ción de actos de violencia en los clubes deportivos de la provincia.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN XPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley... Si nadie va a hacer uso de la palabra voy a ponerlo a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene como objeto que los Clubes Deportivos creen espacios de diálogo referidos a la problemática que resulta de las actitudes violentas en el deporte y sus consecuencias, con el fin de promover y fortalecer una formación basada en el respeto a la diversidad cultural, a los valores éticos, a los derechos humanos, a la libertad y a la solidaridad, con el fin de proporcionar las herramientas necesarias

que permitan la resolución pacífica de los conflictos.-

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLO. Los Clubes Deportivos deberán dictar un protocolo institucional para prevenir e intervenir ante situaciones de violencia, violencia de género y/o discriminación, que deberá contemplar las siguientes medidas:

- a) Poner a disposición de las personas afectadas asesoramiento, asistencia y acompañamiento para realizar consultas y/o denunciar su situación.
- b) Establecer medidas de prevención a fin de abordar esta problemática.
- c) Establecer como sujeto alcanzado a todo miembro de las Instituciones Públicas, cualquiera sea su vínculo laboral, de colaboración o de dependencia.
- d) Establecer que todas las conductas calificadas como acto de violencia y/o discriminación serán consideradas faltas en la máxima escala de gravedad de los clubes, a los efectos del régimen disciplinario correspondiente al estatuto de cada club.

Este protocolo tiene como finalidad prevenir toda situación que implique violencia y discriminación contra niños, niñas y adolescentes, así como también abordar ade-



cuadramente las consultas y las denuncias recibidas, brindando apoyo y contención.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Deportes, Recreación e Inclusión de la Provincia, dependiente del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social o el organismo que en el futuro la reemplace, la que deberá controlar y disponer la participación del personal especializado para el normal desarrollo y cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

LEY Nº 10.542.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.9.

Punto 5.9 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00479/22: Del Diputado Carlos Alberto Fernández, Proyecto de Decreto otorgando la distinción Ciudadano Destacado "Monseñor Enrique Angelelli" post mortem a Eduardo Leonides Gómez, por su destacada trayectoria en la cultura.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a consideración de los señores diputados... Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el Proyecto de Decreto.

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00479/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando la distinción Ciudadano Destacado "Monseñor Enrique Angelelli" post mortem

a **Eduardo Leónides Gómez**, por su destacada trayectoria en la cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la década del 60 participó de una selección de cantores representando a La Rioja, como solista de canto y guitarra, siendo ganador del Camín Cosquín. Allí interpretó una milonga del Poeta Uruguayo Rodríguez Osiris Castilla "Domingo de Agua", siendo el único riojano que alcanzo ese galardón.

Que actualmente el escenario del Club Belgrano de la ciudad de Olta lleva su nombre en homenaje y además existe una ordenanza Municipal sancionada y aprobada para que una calle de esa ciudad lleve su nombre.

Que esta Cámara de Diputados acompaña a todos nuestros artistas que realizaron un gran aporte cultural a sus comunidades.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la distinción Ciudadano Destacado "Monseñor Enrique Angelelli" post mortem al señor **Eduardo Leónides Gómez**, por su destacada tra-

yectoria desarrollada en el campo de la cultura.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

DECRETO Nº 66/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.10.

Punto 5.10

DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00513/22: del Diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la Fundación "Aprender a Vivir", por su aporte a la comunidad.-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien... ¿Cuál leyó usted, Secretario?

-Dialogan varios diputados-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 5.10 es de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia. Vamos de vuelta... ¿Cómo es, Secretaria?

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: No, el de la Diputada Madera ya lo hemos votado, que ese es el de Desarrollo Humano.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Cómo es secretaria?

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: El 5.10 es de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia. Lo leo... **"5.10) DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA – EXPTE. 18-A-00542/22:** De los diputados Ángel José Albarracín, Carlos Renzo Castro, Germán Enrique Díaz, Mario Gustavo Galván, Graciela Noemí Herrera, Jaime Roberto Klor, Pedro Roberto Luna, Carlos Alberto Machicote, Teresita Leonor Madera, Lourdes Alejandrina Ortiz, Cristian Eduardo Pérez, Juan Carlos Santander y Carlos Alberto Fernández, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, disponga la aplicación del Sistema de Protección Integral para la

promoción de capacitaciones obligatorias en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías".

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Disculpe señora Presidenta, el proyecto que se acaba de hacer referencia por Secretaría, es el 5.14... Es así.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Se está alterando el orden.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Lo que pasa es que cuando confeccionamos el Orden del Día los proyectos unificados nos habían tomado la numeración y estaban 5.7 y 5.8 los unificados, cuando borramos el 5.8, se corrió la numeración, diputada.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Está bien, pero hago una acotación, por ejemplo, el proyecto del Diputado Ramón Allendes todavía no lo hemos tratado.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: No, el 5.10... Por eso digo, cuando corregimos la numeración...

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Ese lo tenemos como 5.11.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Por eso, cuando corre-

gimos la numeración de los unificados, como en el caso...

-La señora Presidenta habla con la señora Secretaria, sin activar el micrófono, no pudiéndose registrar sus dichos-

PROSECRETARIA LEGISLATIVA SESA, RITA DEL C.: No, porque ellos ya lo tenían publicado. El 5.7, diputada, que está unificado, la unificación lo tomó como 5.8 ¿me entiende?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a seguir.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: A ver... no, no, discúlpeme.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A ver, vamos a corregir el error, por favor, si le pueden... Por Secretaría vamos a esperar un minutito, si es que le pasan como corresponde ahí el Orden del Día, no sé... ¿Qué diferencia tiene usted?, a ver, permítame.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: No lo han leído... Han leído mal.

-Los señores Presidentes de Bloque, Diputados Godoy y Galván, se acercan al estrado y dialogan con la Presidenta-

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Pido la palabra, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Vamos a continuar... Es un error meramente material de numeración, vamos a continuar, tiene la palabra Secretaria, punto 5.10, que es de la Comisión... -ustedes sigan conmigo-, de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, ya hemos leído ese proyecto y vamos.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Señora Presidenta...

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, tiene la palabra.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Disculpe... En realidad, la unificación a la que hace referencia la señora Secretaria, la he tomado en cuenta en el Orden del Día que hago el seguimiento; en la lectura que se ha llevado a cabo, de acuerdo a lo que uno controla, se ha omitido uno de los proyectos, por eso hemos saltado rápidamente al 5.14, porque venimos haciendo el seguimiento de todos los proyectos. Entonces, allí surge la confusión, no la unificación de dos proyectos que hubo, porque la última votación se llevó fue el proyecto de la Diputada Madera, ¿Me entiende?, más allá del número y luego del de la Diputada Madera, pasaba a ser el del Diputado Fernández, y luego vendría a ser el proyecto también de Ramón Allendes.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A ver, se acerca un minutito por favor, al estrado



Diputada, por favor Diputado Galván, por favor Diputado Godoy, un minutito.

-Se acercan al estrado los diputados queridos por Presidencia-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A ver, vamos a guardar silencio, por Secretaría se van a leer todos los proyectos y una vez que se lean todos los proyectos, le voy a dar la palabra a alguno de ustedes que nos indique que falta alguno de los proyectos por algún error del Orden del Día, y si no, mandamos a votar.

-Por Secretaría se leen los puntos:

5.10) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00513/22: Del Diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la fundación "Aprender a Vivir", por su aporte a la comunidad.-

5.11) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00537/22: De las Diputadas Teresita Leonor Madera y Lourdes Alejandrina Ortiz, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la cantante Gloria de la Vega, por destacada trayectoria musical.-

EXPTE. 18-A-00538/22: De las Diputadas Teresita Leonor Madera y Lourdes Alejandrina Ortiz, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Victoria Romero" a la Sra. Gloria de la Vega, por su destacada labor en el campo de la cultura.-

5.12) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00540/22: De la Diputada Teresita Leonor Madera, Proyecto de Decreto, otorgando Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al Programa "Crecer Sanos", por su aporte a la educación y a la salud.-

5.13) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00541/22: De los Diputados Ángel José Albarracín, Carlos Renzo Castro, Germán Enrique Díaz, Mario Gustavo Galván, Griselda Noemí Herrera, Jaime Roberto Klor, Pedro Roberto Luna, Carlos Alberto Machicote, Teresita Leonor Madera, Lourdes Alejandrina Ortos, Cristian Eduardo Pérez, Juan Carlos Santander y Carlos Alberto Fernández. Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes a fin de incorporar el lenguaje de Señas Argentinas (L.S.A) en los diseños curriculares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario.-

5.14) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00545/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Francisco Daniel Villafañe, por su destacado desempeño en atletismo a nivel internacional.-

5.15) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00546/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Dr. Carlos Romero, por su aporte y compromiso con la salud de esta ciudad Capital.-

5.16) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00547/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la Tec. Tania del Milagro Herrera Balverdi, por su perseverancia y esfuerzo a pesar de dificultad visual.-

5.17) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00554/22: De los Diputados Mario Gustavo Galván y Carlos Alberto Machicote, Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Dra.

Ramona Sánchez, por su destacada trayectoria en el campo de la cultura.-

5.18) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA – EXPTE. 18-A-00542/22: De los Diputados Ángel José Albarracín, Carlos Renzo Castro, Germán Enrique Díaz, Mario Gustavo Galván, Graciela Noemí Herrera, Jaime Roberto Klor, Pedro Roberto Luna, Carlos Alberto Machicote, Teresita Leonor Madera, Lourdes Alejandrina Ortiz, Cristian Eduardo Pérez, Juan Carlos Santander y Carlos Alberto Fernández, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, disponga la aplicación del Sistema de Protección Integral para la promoción de capacitaciones obligatorias en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.-

5.19) DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00347/22: De los Diputados Lourdes Alejandrina Ortiz y César Uriel Vargas, Proyecto de Ley, modificando las Leyes N° 7.047 -Ley del Disco-, 6.539 -Edición y distribución de libros de Autores Riojanos-, N° 9.450 -Producción, Edición y Duplicación de Obras Audiovisuales-, N° 7.731 -



Restauración, remodelación, ampliación y puesta en valor de obras de arquitectura relevantes para el acervo patrimonial y cultural riojano- y N° 8.035 -Ley de los Museos.-

5.20) DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00395/22:

De los Diputados Lourdes Alejandrina Ortiz, Juan Carlos Santander, Laura del Valle Carrizo Arce, Proyecto de Ley creando el Parlamento de la Niñez “Rosario Vera Peñaloza”, para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra el Diputado Galván y luego tiene la palabra la Diputada Herrera. Voy a... digamos, sé que algunos quieren tomar la palabra en algunos de estos puntos, así que si les parece, voy a ir haciendo votar uno a uno, al menos que ustedes me digan lo contrario.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Bueno, yo iba a proponer señora Presidenta, que justamente, los proyectos que han sido leídos por secretaría y que ya tuvieron su tratamiento correspondiente en cada comisión y ya tienen dictamen, que sean votados en conjunto, excepto aquellos proyectos cuyos autores quieran hacer uso de la palabra, ¿No sé si están de acuerdo?

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra Griselda Herrera.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: En realidad, también apoyo la moción del Diputado Galván, solamente haciendo una observancia, hay dos proyectos de leyes que creo los tendríamos que sacar de ese paquete, justamente por la importancia de los mismos, salvo que acá los autores que están presentes digan lo contrario. Podemos votar todos los Proyectos de Declaración y de Decreto -¿No es cierto?- en paquete y los dos Proyectos de Ley, porque creo que son sumamente importantes, podamos analizarlos haciendo uso de la palabra, salvo mejor criterio de los autores del proyecto que están presentes acá. Nada más, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, ¿Tiene la palabra...? Vamos a mandar a votar entonces, el 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18 que son todos Proyectos de Declaración y son Decretos también de Reconocimiento, los votamos en conjunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobados por unanimidad y entramos en el tratamiento del punto

Punto 5.10

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00513/22 caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Fundación Aprender a Vivir**, por su aporte a la comunidad riojana, y;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación realiza diversas actividades como jornadas mensuales de capacitación en Capital e interior de tests de VIH rápidos, seguros y confidenciales, retiro de medicación y envío de la misma a pacientes, que por razones económicas no pueden trasladarse a la Capital, entre otras muchas actividades.

Que confeccionaron y entregaron barbijos, guantes y alcohol a adultos mayores y población en general, en instituciones educativas y sanitarias, durante el advenimiento de la situación de emergencia sanitaria por el Covid-19 en el cual el Estado Nacional decretó el aislamiento preventivo y obligatorio.

Que esta Cámara de Diputados reconoce a todas las organizaciones que apoyan y acompañan a la sociedad con sus aportes anónimos y certeros dándoles respuestas en sus necesidades.

POR ELLO:**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA****DECRETA :**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Fundación Aprender a Vivir**, por su aporte a la comunidad riojana.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

DECRETO N° 67/137º.-**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

Punto 5.11

-VER DECRETO N° 68/134° EN EXPTE.-

**Punto 5.12**

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00540/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al **Programa "Crecer Sanos"**, por su aporte a la educación y a la salud, y;

CONSIDERANDO:

Que los destinatarios son niños/as y adolescentes en edad escolar del Nivel Primario, favoreciendo a la promoción, protección y asistencia de la Salud integral de la población escolar, fortaleciendo la articulación intersectorial entre escuelas, centros de salud, hospitales, familia y comunidad para mejorar la calidad de vida y de los aprendizajes de alumnos/as y de su grupo familiar; diseñar, implementar y acompañar junto a supervisores, directivos y docentes procesos favorables a la enseñanza y aprendizaje, instalar el enfoque de salud integral en las instituciones educativas de la Provincia, promoviendo el establecimiento de Escuelas Promotoras de Salud.

Que este programa cuenta con 21 equipos en la Provincia, dirigidos por un equipo central multidisciplinario con perfiles profesionales de salud y de educación

y los mismos están conformados por: promotores de salud, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, psicólogos, médicos, odontólogos, nutricionistas, kinesiólogos, fonoaudiólogos, docentes de educación especial. Todos estos se constituyen de acuerdo a la realidad departamental y a los perfiles disponibles en cada localidad.

Que esta Cámara de Diputados acompaña y reconoce a las organizaciones que promueven la salud integral, individual y colectiva en el ámbito escolar, ya que la salud física y emocional son el patrimonio más importante que tiene una persona, logrando con su constancia y lucha, crecer y beneficiar a los futuros ciudadanos de nuestra Provincia.

POR ELLO:**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA****DECRETA :**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al **Programa Crecer Sanos** por su aporte inconmensurable a la salud y educación de nuestros niños.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-



Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECRETO Nº 69/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

Punto 5.13

MINUTA DE COMUNICACIÓN **Nº 25/137º**

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes a fin de incorporar en los diseños curriculares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, el aprendizaje del Lenguaje de Señas Argentinas -L.S.A.- como herramienta idiomática, cuya finalidad es suprimir las barreras comunicacionales existentes con personas en situación de discapacidad comunicativa, promoviendo la equidad, la inclusión, el respeto por el otro y la diversidad lingüística y cultural.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, CARLOS RENZO CASTRO, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, GRISELDA NOEMÍ HERRERA, JAIME ROBERTO KLOR, PEDRO ROBERTO LUNA, CARLOS ALBERTO MACHICOTE, TERESITA LEONOR MADERA, LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ y CRISTIAN EDUARDO PÉREZ.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

Punto 5.14

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00545/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al **Sr. Francisco Daniel Villafañe**, por su destacado desempeño en atletismo a nivel internacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es importante mencionar que el atletismo máster es una disciplina que requiere de esfuerzo y de preparación física y nutricional del deportista para mantener y superar el rendimiento alcanzado.

Que entre las victorias de Daniel Villafañe es loable destacar campeonatos mundiales en España, Paraguay, el Sudamericano de Chile, Panamericanos y diversas competencias en el MERCOSUR; y prontamente su reciente clasificación para ir al Mundial de Finlandia, que será en septiembre del corriente año.

Que está Cámara de Diputados acompaña y reconoce a todos los deportistas experimentados y consagrados como ejemplo a seguir por los deportistas jóvenes.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a **Francisco Daniel Villafañe**, por su obra y trayectoria desarrollada en el campo del deporte.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **MARÍA ANAHÍ CEBALLOS.-**

DECRETO N° 70/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

Punto 5.15

-VER DECRETO N° 71/137º EN EXPTE.-

Punto 5.16

-VER DECRETO N° 72/137º EN EXPTE.-

Punto 5.17

LA RIOJA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00554/22; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro



Ignacio de Castro Barros” a la **Dra. Ramona Sánchez**, por su destacada trayectoria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ramona Sánchez nació en la ciudad de La Rioja, cursó sus estudios en la Escuela Normal “Pedro Ignacio de Castro Barros” completando sus estudios universitarios en la ciudad de Córdoba.

Que fue médica del hospital “Enrique Vera Barros”, jefa de farmacia en el Programa de Asistencia Médica Integral - Pami-, Concejal en el departamento Capital, donde impulsó importantes Ordenanzas.

Que está Cámara de Diputados reconoce a todas aquellas personas que realizan un aporte a la sociedad, y puesto a consideración del Cuerpo Legislativo, se vota y se aprueba.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Dra. Ramona Sánchez**, por su destacada trayectoria.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN y CARLOS ALBERTO MACHICOTE.-**

DECRETO Nº 73/137º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

Punto 5.18

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 26/137º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, disponga la aplicación del Sistema de Protección Integral y la Promoción de Capacitaciones Obligatorias en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, con el



objeto de garantizar en los servicios administrativos de la Provincia los principios de máxima exigibilidad e interés superior de las niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones previstas en la Conversión del Niño y la Ley Nacional N° 26.061.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN, CARLOS RENZO CASTRO, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ, MARIO GUSTAVO GALVÁN, GRISELDA NOEMÍ HERRERA, JAIME ROBERTO KLOR, PEDRO ROBERTO LUNA, CARLOS ALBERTO MACHICOTE, TERESITA LEONOR MADERA, LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ, CRISTIAN EDUARDO PÉREZ, JUAN CARLOS SANTANDER y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: 5.19.
Le demos lectura nuevamente.

Punto 5.19

DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES - EXPTE.

18-A-00347/22: De los Diputados Lourdes Alejandrina Ortiz y César Uriel Vargas, Proyecto de Ley modificando las Leyes N° 7.047 -Ley del Disco-, 6.539 -Edición y distribución de libros de Autores Riojanos-, N° 9.450 -Producción, Edición y Duplicación de Obras Audiovisuales-, N° 7.731 -Restauración, remodelación, ampliación y puesta en valor de obras de arquitectura relevantes para el acervo patrimonial y cultural riojano- y N° 8.035 -Ley de los Museos.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Legislación General y Asuntos Municipales el presente Proyecto de Ley, impulsado por los Diputados Ortiz, Lourdes Alejandrina y Vargas, César Uriel, mediante el cual se modifican las Leyes N°7.047 -Ley del Disco-, N° 6.539 -Edición y distribución de libros de autores riojanos-, N° 9.450 – Producción, edición y duplicación de obras audiovisuales-, N° 7.731 -restauración, remodelación, ampliación y

puesta en valor de obras de arquitectura relevantes para el acervo patrimonial y cultural riojano- y N° 8.035 -Ley de Museos.

El adjunto Proyecto de Ley que se pone a consideración, impulsa la ampliación del monto anual por año en total imputable a la desgravación y ampliación de las Leyes del Disco, Libros, Video, Arquitectura y Museos.

Estas ampliaciones de montos son solicitadas anualmente a esta Cámara de Diputados y donde se generan dificultades para poder cumplir con su cometido en tiempo y forma si no se logra la sanción legal. Por esa condición es que con la presente iniciativa por la presente norma se ajustará por año dicho monto, sin necesidad de acopio de normas que tienen como finalidad la ampliación del mismo.

Dichas solicitudes emanadas de la Secretaría de Culturas en los rubros antes mencionados de la provincia -Libros, Video, Arquitectura y Museos- y en el caso del Disco, donde diferentes compositores musicales por ejemplo, que concuerdan en que las actuales cifras resultan insuficientes y limitantes del constatable crecimiento que el sector de nuestra música que viene experimentando año tras año, desde la sanción del régimen de la Ley del Disco.

En virtud de lo expuesto las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y

de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomiendan la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° 7.047, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia, autorizará hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) por proyecto, de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) por contribuyente y por monto deducible; y hasta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) por año en total imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley.-“

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley 6.539, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia, autorizará hasta PESOS CIEN MIL (100.000) por proyectos,



de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) por contribuyente y por monto deducible; y hasta PESOS CINCO MILLONES (5.000.000) por año en total imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley.-“

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 9.450, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.-** A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia, autorizará hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) por proyectos, de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) por contribuyente y por monto deducible; y hasta PESOS CINCO MILLONES (5.000.000) por año en total imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley.-“

ARTICULO 4°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 7.731, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°.-** A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia, autorizará un total de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000) por contribuyente y por monto deducible; y hasta PESOS CINCO MILLONES (5.000.000) por año.-“

ARTÍCULO 5°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 8.035, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5°.-** A los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia, autorizará un total de hasta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) por contribuyente y por monto deducible; y hasta PESOS CINCO MILLONES (5.000.000) por año.-“

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Finanzas, Comercio y Control de Privatizaciones y de Legislación General y Asuntos Municipales.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Diputada, no se sienta... hable todo lo que considere, no se sienta presionada (Risas). Tiene la palabra la Diputada Lourdes Ortiz.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Ahí estamos, muy bien. Bueno, gracias Presidenta. Claro que voy a ser breve, pero queremos poder manifestar en esta ocasión sobre esta ley que viene a actualizar leyes que disponía montos que... que bueno, que hacen o aportan entidades comerciales a lo

que es la producción del acervo cultural de nuestra provincia. Esta ley viene a actualizar los montos anuales imputables a la desgravación impositiva, como beneficio para poder promover ese acompañamiento por parte de los entes comerciales y empresariales de nuestra provincia; que, en definitiva, ha venido siendo una herramienta que de verdad ha impactado en nuestros artistas y hacedores culturales, porque se ha puesto de manifiesto lo positivo y el acompañamiento que ha venido a brindar -por ejemplo- la Ley del Disco, la Ley del Libro, la Ley de Audiovisuales, en todo lo que han sido las producciones de riojanos y riojanas. Y esta ley viene a actualizar esos montos, también con el compromiso y el aporte que han hecho los diputados y diputadas en los tratamientos que se han dado en las diferentes comisiones, para poder pensar para adelante, junto con el equipo técnico de la Secretaría de Culturas, un mecanismo que colabore para la actualización automática de esta herramienta para que de verdad resulte e impacte de manera positiva en todas las personas que están dedicadas a construir desde sus haberes, el acervo cultural de nuestra Provincia. Con ese objetivo, con la voluntad y el trabajo de las diferentes comisiones, a través de este proyecto actualizamos esos montos y es por eso que pedimos el acompañamiento de todo el Cuerpo para sancionar esta nueva ley. Gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner entonces, a votación este despacho de las diferentes comisiones que dispone una Ley modificando las leyes 7.047, Ley del Disco; 6.539, Edición y distribución de libros de Autores Riojanos; Ley 9.450, Producción, Edición y Duplicación de Obras Audiovisuales; N° 7.731, Restauración, remodelación, ampliación y puesta en valor de obras de arquitectura relevantes para el acervo patrimonial y cultural riojano; y Ley N° 8.035, Ley de los Museos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado, sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley N° 7.047, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- A los efectos del cumplimiento del Artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia autorizará hasta **PESOS CIEN MIL (\$100.000)** por proyec-



tos, de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** por contribuyente y por monto deducible; y hasta **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** por año en total imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley”.-

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley N° 6.539, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3º.-** A los efectos del cumplimiento del Artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia autorizará hasta **PESOS CIEN MIL (\$100.000)** por proyectos, de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** por contribuyente y por monto deducible; y hasta **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** por año en total imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley”.-

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley N° 9.450, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos del cumplimiento del Artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia autorizará hasta **PESOS CIEN MIL (\$100.000)** por proyectos, de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** por contribuyente y por monto deducible; y hasta **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** por año en total

imputable a la desgravación impositiva que autoriza la presente Ley”.-

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley N° 7.731, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia autorizará un total de hasta **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** por contribuyente y por monto deducible; y hasta **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** por año”.-

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Artículo 5º de la Ley N° 8.035, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5º.-** A los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia autorizará un total de hasta **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)** por contribuyente y por monto deducible; y hasta **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)** por año”.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del



mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ y CÉSAR URIEL VARGAS.-**

LEY Nº 10.543.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.20.

Punto 5.20

DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES - EXPTE. 18-A-00395/22: De los diputados Lourdes Alejandrina Ortiz, Juan Carlos Santander, Laura del Valle Carrizo Arce, Proyecto de Ley, creando el Parlamento de la Niñez "Rosario Vera Peñalosa", para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.-

DESPACHO DE COMISIÓN

DICTÁMEN:

Viene a esta Comisión de Desarrollo Humano y Familia, el Proyecto de Ley

arriba mencionado, mediante el cual se propicia la creación del Parlamento de la Niñez.

El Estado debe efectivizar y garantizar espacios donde ellos y ellas gocen de su derecho a expresar libremente sus opiniones y que estas sean tenidas en cuenta en todos los asuntos públicos.

Además, en la normativa internacional, en la Ley Nacional 26.061, en el Código Civil y Comercial y la Ley Provincial de Protección Integral del Niño y el Adolescente de la Provincia Nº 8.066 se ha puesto de relieve el interés superior del niño y niña promoviendo una cultura más igualitaria y respetuosa de los derechos de todas las personas. Este interés se debe cubrir con la máxima efectividad en todos los ámbitos en los que niños y niñas se desenvuelvan.

El parlamento de la niñez debe convertirse en la caja de resonancia para la expresión de las voces de nuestras niñeces procurando la promoción de lenguajes, géneros actividades lúdicas y recreativas para niños y niñas es tan o más importantes que lo primero, garantizando así el pleno goce y ejercicio de derechos. Además, trabajar sobre el uso responsable, creativo y crítico de nuevos canales de comunicación disminuyendo los factores de riesgos a los que están expuestos los niños y niñas, visibilizando sus demandas a partir de sus propias experiencias, teniendo un impacto en el diseño de políticas públicas reconociéndolos/as como in-



dividuos plenos de derechos, haciendo hincapié en que sus intereses, opiniones, experiencias y deseos pueden transformar los espacios que ocupan.

Esta actividad será sin lugar a dudas una experiencia invaluable de práctica democrática representativa, donde se pondrá en relieve la creatividad, el diálogo, el acuerdo y el consenso.

Por lo expresado, y en base a lo expresado en el Artículo 83° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, se recomienda la aprobación del presente Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°- OBJETO: La presente ley tiene por finalidad la creación del Parlamento de la Niñez de La Rioja, para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuyos miembros se desempeñarán ad-honorem, sus decisiones dirigidas a la Cámara de Diputados y Diputadas tendrán el carácter de recomendaciones no vinculantes.-

ARTÍCULO 2°- FINES: Son fines y objetivos del Parlamento de la Niñez de La Rioja:

- a) Debatir temas y problemas de la niñez y la adolescencia en la provincia.
- b) Promover y estimular la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

- c) Propiciar la participación activa y protagónica de las infancias y adolescencias en las decisiones oficiales que de alguna manera les afecten en sus intereses y/o condiciones.

ARTÍCULO 3°- COMPETENCIA: Es competencia del Parlamento de la Niñez de La Rioja, ejercer las funciones conforme a los preceptos de la presente ley y dentro de un marco constitucional en todo lo conducente a:

- a) Expresar activamente los deseos y necesidades de la niñez a los efectos de asesorar a la Cámara de Diputados y Diputadas sobre la legislación provincial referente a los asuntos públicos directamente relacionados a esta franja etaria.
- b) Promover la opinión de las infancias y adolescencias, y garantizar la escucha por parte de las diferentes autoridades del Ejecutivo Provincial y la Función Judicial.
- c) Propiciar la creación de los Parlamentos de la Niñez Municipales en todo el ámbito de la provincia.
- d) Fomentar la consolidación de las relaciones entre las familias, la escuela, el municipio y la provincia.
- e) Además de las funciones señaladas en el presente artículo el Parlamento de la Niñez de La Rioja podrá realizar cualquier otra actividad compatible con sus fines y objetivos y con las funciones de otras instituciones, no confrontando las normas de

la Constitución Nacional, Provincial, Leyes y Cartas Orgánicas Municipales.

ARTÍCULO 4°- INVÍTASE: A todos los Concejos Deliberantes de la Provincia adherir a la presente ley, a fines de que los Parlamentos de la Niñez Municipales puedan deliberar en sus respectivos recintos.-

ARTÍCULO 5°- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, la misma se encargará de asesorar y prestar apoyo para el funcionamiento del Parlamento de la Niñez y coordinar con las áreas de gobierno correspondiente, las distintas alternativas que en el uso de sus funciones específicas produzcan los parlamentos.-

ARTÍCULO 6°- NORMAS COMPLEMENTARIAS: La Autoridad de Aplicación se encargará de la elaboración del reglamento interno de funcionamiento y de las normas reglamentarias complementarias a esta ley.

ARTÍCULO 7°- INTEGRACIÓN: La integración y representación en el Parlamento de la Niñez será de 36 miembros, uno a propuesta de cada diputado o diputada, de acuerdo a la representación por Departamento en la provincia y aplicando la Ley de Paridad para su elección, durarán en

sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos/as por un mismo periodo, por única vez.

ARTÍCULO 8°- REQUISITOS: Para ser parlamentario/a se requiere, ser argentino/a, tener entre 9 y 12 años de edad inclusive, un año de residencia inmediata y efectiva en el departamento que representa a la fecha de su elección, además de contar con la autorización de sus responsables parentales.-

ARTÍCULO 9°- REUNIONES: El Parlamento de la Niñez se reunirá en el recinto legislativo de la Cámara de Diputados de la provincia, en sesiones ordinarias en el período que corresponda desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre, pudiendo realizar sus sesiones ordinarias en el tiempo que lo establezca el cuerpo.

ARTÍCULO 10°- RECURSOS: La Función Legislativa deberá garantizar la previsión presupuestaria para atender su funcionamiento.-

ARTÍCULO 11°- SEDE: El Parlamento de la Niñez tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, pudiendo el Cuerpo trasladarse a sesionar, por decisión especial de la autoridad de aplicación, en cualquier lugar del territorio provincial.-

ARTÍCULO 12°: De forma.

**FIRMADO:**

Diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Humano y Familia y de Legislación General y Asuntos Municipales. -

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: A consideración de la Cámara... Tiene la palabra la Diputada Lourdes Ortiz.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Bueno, muchas gracias. Poner en valor la participación y los aportes que han hecho los colegas y las colegas en la tarea que hemos desarrollado en ambas comisiones, en donde hemos tratado esta iniciativa, que junto a la compañera Diputada Laura Carrizo y el compañero Diputado Juanqui Santander, entendíamos que en el marco de este mes de las infancias y en el marco de todo un movimiento que se da en todo el territorio de la Argentina y del mundo, poder pensar, trabajar y crear en un espacio que garantice la participación activa de las infancias y en ese sentido, entendiéndonos como representantes del pueblo y también con la obligación de garantizar la escucha activa a esos niños, niñas, a esos niños, en sus deseos, en sus expresiones, en sus necesidades y entendiendo que este espacio, del Parlamento de la Niñez, va a poder ser el espacio de resonancia de las voces de las infancias riojanas, para que de verdad podamos ir trabajando en estas demandas que las infancias y las juventudes reclaman a la dirigencia política, que es poder salir de esa mirada adulto-céntrica y poder trabajar

desde los diferentes espacios, desde las diferentes funciones del Estado, en esa perspectiva de infancias, en esa perspectiva de juventudes, porque de esa manera vamos a estar poniendo de relieve el interés superior de las infancias, vamos a estar poniendo de relieve la autonomía progresiva de las personas.

Ese es el espíritu de este proyecto, al cual también colegas han hecho sus aportes, han podido plasmar sus puntos de vista, por ende, el proyecto ha sufrido algunas modificaciones enriqueciendo esta iniciativa, en donde nos va a encontrar a todos los diputados y diputadas, en nuestra calidad de representantes de los diferentes departamentos, pudiendo también posibilitar ese espacio para que niños y niñas de toda la provincia puedan estar en este lugar, puedan utilizar la voz propia para decir lo que piensan, lo que sienten en función de poder, por supuesto, con un criterio no vinculante, pero sí aspirando a que los asuntos públicos puedan poner el oído en esas voces.

Así que ese va a ser el trabajo que vamos a emprender, junto con los diputados y diputadas, si a través de este proyecto y con la voluntad de la Cámara, podemos sancionar esta Ley que crea el Parlamento de la Niñez "Rosario Vera Peñaloza". Muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Tiene la palabra la Diputada Laura Carrizo.

DIPUTADA CARRIZO ARCE, LAURA DEL V.: Muchas gracias señora Presidenta. Lo mío simplemente, para resaltar que este proyecto viene a justamente, como decía mi compañera, a poder escuchar a los chicos, a poder escuchar a toda la infancia, saber qué piensan, qué quieren cómo se sienten, dejar de pensar por ellos nosotros y tiene -para mi orgullo- el nombre nada más y nada menos que de Rosario Vera Peñaloza, el nombre del departamento al cual represento en esta banca. Una de las mujeres que creo que fue pionera en visualizar a los niños, fue pionera en luchar por sus derechos en la educación. Así que más que orgullosa de formar parte de esto, junto con Lourdes y con 'Juanqui' también, que seguramente va a llegar a ser un éxito, que vamos a poder trabajar con los chicos y que vamos a poder escucharlos, para que ellos se sientan cómodos y poder empezar a generar un país que los empiece a escuchar y sobre todo, en esta provincia - como siempre dice nuestro Gobernador con el oído puesto en el pueblo. Bueno, hoy vamos a poner nosotros el oído en los chicos, para poder escucharlos y poder visibilizarlo, nada más.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado 'Juanqui' Santander.

DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.: Pido la palabra. Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente, recordar los principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño, que fue el 20 de noviembre del '89, que hablaba justamente de esto ¿no?, del interés superior de los niños, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, de la participación infantil y la no discriminación. La creación de este Parlamento de la Niñez, justamente fomenta la participación democrática, auspiciando el interés superior de las infancias y la construcción también, por supuesto, de una sociedad mejor y facilitando la práctica de valores universales. Así que, por supuesto que celebro esta iniciativa, adelanto mi voto positivo y agradezco a la Diputada y compañera Lourdes Ortiz, por hacernos parte junto con Laura, de este importantísimo Proyecto de Ley, muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, ahora sí, si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a poner a votación entonces, este despacho de las Comisiones, que es una Ley creando el Parlamento de la Niñez Rosario Vera Peñaloza, para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. Sancionado con fuerza de Ley...

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene por finalidad la creación del Parlamento de la Niñez de La Rioja para la promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes cuyos miembros se desempeñarán ad honorem, sus decisiones dirigidas a la Cámara de Diputados y Diputada, tendrán el carácter de recomendaciones no vinculantes.-

ARTÍCULO 2º.- FINES. Son fines y objetivos del Parlamento de la Niñez de La Rioja:

- a) Debatir temas y problemas de la niñez y la adolescencia en la Provincia.
- b) Promover y estimular la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- c) Propiciar la participación activa y protagónica de las infancias y adolescencias en las decisiones oficiales, que de alguna manera les afecten en sus intereses y/o condiciones.-

ARTÍCULO 3º.- COMPETENCIA. Es competencia del Parlamento de la Niñez de La Rioja ejercer las funciones conforme a los preceptos de la presente Ley y dentro de un marco constitucional en todo lo conducente a:

- a) Expresar activamente los deseos y necesidades de la niñez, a los efectos de asesorar a la Cámara de Diputados y Diputadas sobre la legislación provincial referente a los asuntos públicos directamente relacionados a esta franja etaria.
- b) Promover la opinión de las infancias y adolescencias y garantizar la escucha por parte de las diferentes autoridades del Ejecutivo Provincial y la Función Judicial.
- c) Propiciar la creación de los Parlamentos de la Niñez Municipales en todo el ámbito de la Provincia.
- d) Fomentar la consolidación de las relaciones entre las familias, la escuela, el municipio y la Provincia.
- e) Además de las funciones señaladas en el presente Artículo, el Parlamento de la Niñez de La Rioja podrá realizar cualquier otra actividad compatible con sus fines y objetivos y con las funciones de otras instituciones sin confrontar con las normas de la

Constitución Nacional, Provincial, Leyes y Cartas Orgánicas Municipales.-

ARTÍCULO 4º.- Invítase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a adherir a la presente Ley, a fines de que los Parlamentos de la Niñez Municipales puedan deliberar en sus respectivos recintos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Cámara de Diputados. La misma se encargará de asesorar y prestar apoyo para el funcionamiento del Parlamento de la Niñez y coordinar con las áreas de gobierno correspondiente, las distintas alternativas que en el uso de sus funciones específicas produzcan los parlamentos.-

ARTÍCULO 6º.- NORMAS COMPLEMENTARIAS. La Autoridad de Aplicación se encargará de la elaboración del reglamento interno de funcionamiento y de las normas reglamentarias complementarias a esta Ley.-

ARTÍCULO 7º.- INTEGRACIÓN. La integración y representación en el Parlamento de la Niñez será de treinta y seis (36) miembros, uno (1) a propuesta de cada diputado o diputada, de acuerdo a la representación por departamento en la Provincia y aplicando la Ley de Paridad para su elección, durarán en sus funciones un

(1) año, pudiendo ser relegidos/as por un mismo periodo, por única vez.-

ARTÍCULO 8º.- REQUISITOS. Para ser parlamentario/a se requiere ser argentino/a, tener entre 9 y 12 años de edad inclusive, un (1) año de residencia inmediata y efectiva en el Departamento que representa a la fecha de su elección, además de contar con la autorización de sus responsables parentales.-

ARTÍCULO 9º.- REUNIONES. El Parlamento de la Niñez se reunirá en el Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia, en sesiones ordinarias en el período que corresponda desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre, pudiendo realizar sus sesiones ordinarias en el tiempo que lo establezca el Cuerpo.-

ARTÍCULO 10º.- RECURSOS. La Función Legislativa deberá garantizar la previsión presupuestaria para atender su funcionamiento.-

ARTÍCULO 11º.- SEDE. El Parlamento de la Niñez tendrá su sede en la ciudad Capital de La Rioja, pudiendo el Cuerpo trasladarse a sesionar, por decisión especial de la Autoridad de Aplicación, a cualquier lugar del territorio Provincial.-

ARTÍCULO 12º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ, JUAN CARLOS SANTANDER y LAURA DEL VALLE CARRIZO ARCE.-**

LEY Nº 10.544.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaría Legislativa
A cargo de Secretaría Legislativa

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.:
Pido la palabra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Sí, diputada.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.: Señora Presidenta, en base a que fue un proyecto debatido en la Comisión, analizado, pero quiero saber ¿Cuál es el voto de los señores diputados que hoy estamos presentes en la sesión?, porque justamente y viendo de los diputados la apreciación que tiene, porque fue un proyecto analizado, modificado y en algunos casos, con el consenso y en otros no. Así

que quiero saber la votación de los diputados.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Le damos la palabra a Secretaría, para que informe resultado de votación.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Los diputados que se encuentran en el recinto han votado afirmativamente, todos; de los diputados que están de manera virtual, el único que votó afirmativamente, es el Diputado Sotomayor.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, es así, ¿No es cierto diputados?, hacemos constar entonces, dos abstenciones.

DIPUTADA HERRERA, GRISELDA N.:
Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora sí, habiéndose agotado el Orden del Día de esta sesión Especial y habiendo tratado todos los puntos, siendo la hora 17:24 minutos, damos por finalizada la presente sesión. No sin antes agradecerles a los señores diputados, a los colaboradores de ustedes, a Prensa, a las compañeras Taquígrafas, a Leyes, Innovación Tecnológica, a Ceremonial, a Seguridad, a nuestro Comisario, a la señora Prosecretaria Legislativa y al señor Prosecretario Administrativo, nada más, muchísimas gracias y nos reencontramos en la próxima sesión.

-SON LAS 17 HORAS 24 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-

- **Despachos de Comisión** aprobados y sancionados con fuerza de Ley, en votación conjunta, en la sesión del día de la fecha:

5.10) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00513/22: del Diputado Ramón Alfredo Allendes, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la fundación "Aprender a Vivir", por su aporte a la comunidad.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.11) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00537/22: De las diputadas Teresita Leonor Madera y Lourdes Alejandrina Ortiz, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la cantante Gloria de la Vega, por destacada trayectoria musical.-
EXPTE. 18-A-00538/22: De las Diputadas Teresita Leonor Madera y Lourdes Alejandrina Ortiz, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Victoria Romero" a la Sra. Gloria de la Vega, por su destacada labor en el campo de la cultura.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.12) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00540/22: De la Diputada Teresita Leonor Madera, Proyecto de Decreto, otorgando Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al Programa "Crecer Sanos", por su aporte a la educación y a la salud.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.13) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00541/22: De los Diputados Ángel José Albarracín, Carlos Renzo Castro, Germán Enrique Díaz, Mario Gustavo Galván, Griselda Noemí Herrera, Jaime Roberto Klor, Pedro Roberto Luna, Carlos Alberto Machicote, Teresita Leonor Madera, Lourdes Alejandrina Ortos, Cristian Eduardo Pérez, Juan Carlos Santander y Carlos Alberto Fernández. Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios pertinentes a fin de incorporar el lenguaje de Señas Argentinas (L.S.A) en los diseños curriculares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-



5.14) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00545/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Francisco Daniel Villafañe, por su destacado desempeño en atletismo a nivel internacional.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.15) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00546/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Dr. Carlos Romero, por su aporte y compromiso con la salud de esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.16) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00547/22: De la Diputada María Anahí Ceballos, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la Tec. Tania del Milagro Herrera Balverdi, por su perseverancia y esfuerzo a pesar de dificultad visual.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.17) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00554/22: De los Diputados Mario Gustavo Galván y Carlos Alberto Machicote, Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Dra. Ramona Sánchez, por su destacada trayectoria en el campo de la cultura.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

5.18) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA – EXPTE. 18-A-00542/22: De los Diputados Ángel José Albarracín, Carlos Renzo Castro, Germán Enrique Díaz, Mario Gustavo Galván, Graciela Noemí Herrera, Jaime Roberto Klor, Pedro Roberto Luna, Carlos Alberto Machicote, Teresita Leonor Madera, Lourdes Alejandrina Ortíz, Cristian Eduardo Pérez, Juan Carlos Santander y Carlos Alberto Fernández, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, disponga la aplicación del Sistema de Protección Integral para la promoción de capacitaciones obligatorias en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, MINUTA DE COMUNICACIÓN APROBADA-

